



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 JUN. 2007

Res. H N° 552-07

Exptes. N° 4.341/07 y N° 4.305/07

VISTO:

Las presentaciones de las alumnas de la carrera de Antropología, Virginia GÜNTHER y María Etelvina DIAZ, mediante las cuales solicitan una ayuda económica que les permita solventar gastos de la realización de sus Tesis de Licenciatura; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. H. N° 357-07 y H. N° 224-07, se aprueban los temas de las tesis de las solicitantes, quienes manifiestan la necesidad de fondos que les permitan afrontar erogaciones relacionadas a la realización de sus trabajos;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala, en cada caso, las solicitudes interpuestas por las estudiantes;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante despacho N° 031/07, aconseja otorgar la suma de \$150,00 a cada una de las estudiantes, del Fondo de Tesistas, y designa los docentes responsables de los fondos otorgados;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 15/05/07)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica de \$ 150,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA) a cada una de las estudiantes de la carrera de Antropología: María Virginia GÜNTHER, L.U. N° 706.705, y María Etelvina DIAZ, L.U. N° 706.699.-

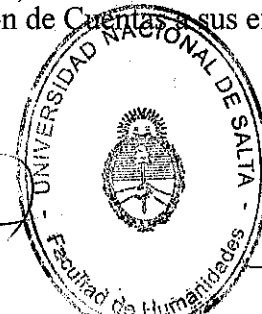
ARTICULO 2°.-DESIGNAR al Lic. Eduardo FERNANDEZ MUIÑOS y a la Dra. Clara RIVOLTA, responsables de la rendición de los fondos otorgados a las alumnas GÜNTHER y DIAZ, respectivamente, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes- Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2007 de esta dependencia, y en el orden interno a la partida **Ayuda económica para alumnos** (de la Escuela de Antropología), rubro “Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales”.-

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE a las interesadas, docentes responsables, Escuela de Antropología, Departamento Alumnos, Dirección Administrativa Contable, y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas sus efectos.-

fat/JCL

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.